

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

2020/3234 *Aprobación y exposición pública Presupuesto General para el ejercicio 2020, así como la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución y demás documentos y anexos que lo integran.*

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de agosto de 2020, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, así como la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentos y anexos que lo integran.

El expediente podrá examinarse en la Secretaría-Intervención municipal durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

A efectos de presentación de reclamaciones tendrán la consideración de interesados las personas a que se refiere el artículo 22.1 del RD 500/1990, de 20 de abril. Únicamente podrán presentarse reclamaciones por los motivos enumerados en el artículo 22.2 del mismo texto reglamentario citado.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el período de publicación no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santiago de Calatrava, a 27 de agosto de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCÍO ZAMORA VIANA.